

¿Cómo comunicarte con los tuyos?

Los penales en Colombia cuentan con teléfonos que permiten la comunicación con tus familiares.

Datos de Contacto

Sección Consular de la Embajada de México en Colombia

Calle 113 #7 - 21 Mezzanine

Tel: **+57 747 7160**
Ext.: **130**

Celular de emergencias: **+57 313 878 6028***

**Este teléfono es exclusivo para emergencias .*

<http://embamex.sre.gov.mx/colombia/>



¿Tus familiares en México desean ayudarte económicamente o conocer información sobre tu situación en Colombia?

Pueden dirigirse a la **Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores** más cercana a su domicilio, cuyos datos de ubicación y teléfonos se pueden consultar en la página de internet:

<http://directorio.sre.gov.mx/index.php/delegaciones>

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



EMBAJADA DE MÉXICO
EN COLOMBIA

¿TIENES NACIONALIDAD MEXICANA Y TE ARRESTARON O DETUVIERON LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS?



El sistema penal en Colombia es diferente respecto al mexicano, por eso es importante que lo conozcas y vigiles que en el proceso no se violen tus derechos.

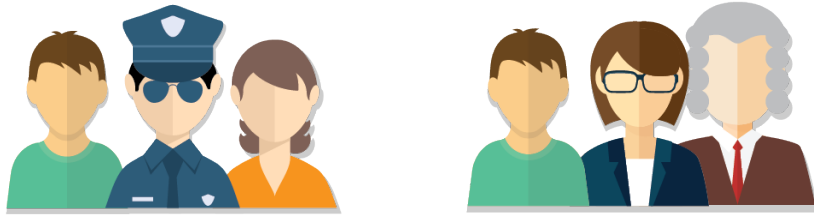
Recuerda que **la posesión, producción y tráfico de drogas** -incluso en cantidades mínimas- es severamente castigado en Colombia.

La Embajada de México vela porque se respeten tus derechos. Ten en cuenta que la Embajada no funge como tu abogado ni puede conseguir un trato especial.

Tus derechos

Garantías Judiciales

1. Derecho a ser escuchado por un juez o tribunal competente.
2. Derecho a presumir tu inocencia mientras no se establezca tu culpabilidad.
3. Tu confesión es válida únicamente si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.
4. No puedes ser juzgado dos veces por el mismo delito.
5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.



Durante el proceso penal tienes derecho a:

- Ser asistido por un intérprete o traductor en caso de ser necesario.
 - Ser informado sobre las razones de tu detención.
 - En caso de que lo solicites, que notifiquen a la Embajada sobre tu detención y motivos de la misma.
 - Contactar a un abogado de tu elección.
 - Ser asistido por un abogado proporcionado por el Estado, en caso de que tú no definas a un defensor dentro del plazo establecido por la Ley. Este derecho es irrenunciable.
 - Presentar testigos, pruebas, argumentos y todo lo necesario para tu defensa.
 - Recurrir a un juez o tribunal superior en caso de no estar de acuerdo con el fallo.
- Recuerda que no puedes ser obligado a declararte culpable.



Cumplimiento de sentencia en México

Entre México y Colombia **no existe un convenio** de ejecución de sentencias penales que permita trasladar a los ciudadanos mexicanos a su país durante su condena.

Beneficios

• Libertad condicionada

Permite al detenido cumplir parte de su condena en libertad una vez que cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido tres quintas partes (3/5) de la pena.
- Haber tenido buen desempeño y comportamiento.
- Haber demostrado arraigo familiar y social.

Una vez en libertad condicional, si demuestras vínculos laborales o familiares con algún ciudadano o residente colombiano, puedes ser beneficiario de una visa de trabajo que tendrá vigencia hasta que seas trasladado a México en virtud de la aprobación de la solicitud de repatriación.

Si careces de vínculos sociales en Colombia, se procederá a tu repatriación inmediata, previa autorización del juez.

SI

Qué puede y qué no puede hacer la Embajada

NO

· **Vigilar** que las autoridades respeten tus derechos y que el proceso sea justo.

· **Proporcionarte información** sobre abogados locales.

· Solicitar que el Estado te proporcione un **Defensor Público** en caso de que no puedas pagar uno.

· **Informar a tus familiares** sobre tu situación, en caso de que así lo desees.

· **Servir como intermediario** para hacer llegar desde México documentación relacionada a tu proceso legal, así como fondos que deposite tu familia.

· **Lograr la liberación** de una persona mexicana detenida por delito o infracción.

· **Intervenir ante las autoridades** en los procesos legales.

· **Obtener un trato especial**, diferente al de los ciudadanos de Colombia.

· **Asumir el pago** de multas o fianzas a nombre de una persona mexicana.

· **Pagar la defensa** legal de una persona detenida.

· **Fungir** como abogado.

· **Pagar boletos de avión** tanto para familiares como para el detenido/a.